

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA

A las 12 horas con 35 minutos del 24 de octubre inició la Segunda Sesión Ordinaria de 2022 de la *Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística* (COEG), realizada de manera virtual, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Ernesto Ramos Mega	Consejero electoral, presidente de la COEG
Sonia Pérez Pérez	Consejera electoral, integrante de la COEG
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, integrante de la COEG
Susana Hernández Polo	Secretaria técnica de la COEG

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Andrés Sánchez Miranda	Representante propietario del Partido Acción Nacional
Christian Omar Castillo Triana	Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional
Yuri Pavón Romero	Representante propietario del Partido Verde Ecologista de México
Paola Pintado Pérez	Representante propietaria del Partido MORENA

Asimismo, en calidad de invitadas, asistieron las siguientes personas funcionarias del IECM:

Patricia Avendaño Durán	Consejera Presidenta
Erika Estrada Ruíz	Consejera Electoral
Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo

César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Gustavo Uribe Robles	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Jorge Dragan Vergara Sánchez	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

El proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación de la sesión, estuvieron a consideración de las personas integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del *Tercer Informe Trimestral de actividades del Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística 2022 (Julio - Septiembre)*.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del *Tercer Informe Trimestral de actividades 2022 (Julio - Septiembre) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística*.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de sedes de Direcciones Distritales de este Instituto, en términos de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG399/2022.*
6. Presentación y, en su caso, aprobación del *Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022.*
7. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022.*
8. Presentación de los siguientes documentos:
 - a. Nota informativa relativa a la actualización del Sistema informático de la Estadística de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2011-2021 (Comparativo de Consultas).
 - b. Nota informativa relativa a la actualización del Sistema de Estadística de Participación de las Consultas del Presupuesto Participativo (SEPCOPP).
 - c. Nota informativa sobre la recepción y entrega al Instituto Nacional Electoral de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas, resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ciudadanía credencializada del 1 al 15 de marzo de 2022, utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.
9. Asuntos generales.

La secretaria técnica señaló que se recibió la solicitud por parte del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, para modificar la denominación del punto 5 y quedar de la siguiente manera:

5. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de sedes de Direcciones Distritales de este Instituto, en términos de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG399/2022, así como las disposiciones señaladas en las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para su debida funcionalidad.*

El orden del día con la modificación propuesta y la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión fueron aprobados por unanimidad.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El presidente de la COEG sometió a consideración de las personas integrantes el proyecto de minuta referido.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la COEG votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

ACU/COEG/05/2022. Se aprueba la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El consejero electoral, Ernesto Ramos Mega, solicitó recopilar las firmas electrónicas correspondientes y cumplir con lo establecido en el artículo 69 del

Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El presidente de la COEG solicitó a la secretaria técnica informar acerca del estado de los acuerdos tomados por la misma.

Al respecto, la secretaria técnica informó que todos los acuerdos aprobados en la sesión referida habían sido desahogados.

Al no haber más intervenciones, se dio por recibido el documento.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del *Tercer Informe Trimestral de actividades del Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística 2022 (Julio - Septiembre)*.

El presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica dar un breve resumen del punto.

La secretaria técnica señaló que en atención a lo dispuesto en los artículos 37, fracción III; 52; 58, primer párrafo; 59, fracción III; 62, fracción I; 86, fracción IV; 89; 96, fracciones II y XXIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como los artículos 19, fracciones VIII y XXV; y 26, fracción VIII, del Reglamento Interior del IECM, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística presentaba el informe de Actividades Institucionales del POA 2022, correspondiente al trimestre julio-septiembre.

Indicó, que el informe se integra por tres apartados: el primero describe las actividades realizadas en cumplimiento a las metas programadas para el trimestre

que se reporta, el segundo contiene los objetivos alcanzados y el tercero refiere las directrices y actividades a desarrollar en el cuarto trimestre del año.

Asimismo, informó que dentro de las actividades ordinarias destacan el seguimiento al proceso de Distritación que realizó el Instituto Nacional Electoral, la presentación ante esta Comisión del Sistema de Consulta de Estadística de Participación Electoral. Elecciones 2021 y el inicio de los trabajos para la destrucción de la documentación y los materiales utilizados y sobrantes de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Respecto de la Consulta 2022, señaló que se concluyó la elaboración de la Estadística de Resultados y se continúa con la elaboración de la Estadística de Participación. Además, se recibieron de las Direcciones Distritales los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Adenda utilizadas en la jornada consultiva, mismos que se entregaron a la Junta Local del INE en la Ciudad de México.

Señaló que, en el marco de la preparación de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, la Dirección Ejecutiva está elaborando la propuesta de *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024* y el Manual para capacitar en materia de observación. Finalmente, indicó que se inició con la elaboración de los diseños y modelos de los materiales y la documentación electiva y consultiva.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

ACU/COEG/06/2022. Se aprueba el *Tercer Informe Trimestral de actividades del Programa Institucional de Organización Electoral y Geoestadística 2022 (julio - septiembre)*.

El consejero electoral Ernesto Ramos Mega solicitó enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea incluido en la próxima sesión del Consejo General.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del *Tercer Informe Trimestral de actividades 2022 (Julio - Septiembre) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.*

El presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas presentes el documento.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

ACU/COEG/07/2022. Se aprueba el Tercer Informe Trimestral de actividades 2022 (Julio - Septiembre) de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

El consejero electoral Ernesto Ramos Mega solicitó enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea incluido en la próxima sesión del Consejo General.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de sedes de Direcciones Distritales de este Instituto, en términos de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG399/2022, así como las disposiciones señaladas en las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para su debida funcionalidad.*

El presidente de la Comisión solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto dar un breve resumen del punto referido.

El Secretario Ejecutivo del Instituto señaló que el documento deriva del trabajo en conjunto de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, en torno a la propuesta del cambio de distintas sedes distritales, tomando como base tres grandes.

El primero tiene que ver con la redistribución que aprobó el Instituto Nacional Electoral, respecto a los Distritos uninominales locales, el pasado 30 de junio, y del cual fue notificado el Instituto el 2 de julio de 2022, por lo que se estableció que ocho distritos cambiarían sus ubicaciones. Sin embargo, señaló que por necesidades del servicio, serán solo seis direcciones distritales, las que se ubiquen en una sede distrital con carácter de arrendamiento, ya que dos ocuparán inmuebles propiedad del Instituto.

El segundo derivó de la aprobación de las normas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera, en las que, en su fracción V, se estableció un techo presupuestal a erogar por parte del Instituto, de un máximo de 50 mil pesos por concepto de renta. En este sentido, se instruye a las sedes distritales, la búsqueda de inmuebles o el acuerdo con las personas propietarias de los inmuebles que actualmente estén arrendando, para conservar el monto y no generar un aumento para el próximo ejercicio.

El último rubro refiere a diversas circunstancias relacionadas con la operatividad de las direcciones distritales, como accesibilidad, distribución de espacios y condiciones adecuadas para las bodegas. Catorce direcciones distritales serían impactadas bajo estos rubros.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez planteó el cambio de nomenclatura del documento, debido a que esta solamente refiere a aquellos distritos que van a ser objeto de cambio en virtud de la nueva distritación. Sin embargo, en las consideraciones, no solamente son cambios que obedecen a la distritación, sino a otras situaciones como rebasar el límite de las normas de racionalidad, que ya no es funcional el distrito para los propósitos institucionales o

temas diversos con los propietarios de los inmuebles. Por lo que, al ser multicausal las razones del cambio de las sedes, propuso ajustar el nombre con los propósitos del Acuerdo.

Asimismo, observó que el secretario mencionó que eran ocho los distritos a cambiar, pero en el acuerdo solo se mencionan seis, por lo que solicitó ajustar esa parte del documento, para saber cuáles son los dos restantes. Sugirió que en términos de las tablas y las justificaciones que se hacen en el acuerdo para generar el cambio, se realizara una tabla concentradora en la cual se mencionen todos los distritos que están siendo objeto de modificaciones y que se identifiquen con precisión las causas de esa modificación, para evitar confusiones.

Señaló que en la tabla del considerando 32 se establece que son 11 distritos que deben cambiar de sede, mientras en el considerando 34, se concluye que son 13, por lo que no hay claridad en el número de distritos que cambiarán. De igual forma, en la tabla del considerando 34 y en la tabla de la Secretaría Ejecutiva, indicó que había inconsistencias respecto de cinco distritos que podrían cambiar de operatividad y funcionalidad, ya que en el acuerdo se señalan 15, 20 y 23, pero no se precisa dicha razón para los distritos 3 y 6, por lo cual solicitó un análisis fino, a fin de depurar las inconsistencias.

El presidente de la Comisión señaló que las observaciones enviadas desde la oficina del Consejero Electoral Mauricio Huesa Rodríguez fueron agregar un considerando 37, que a la letra menciona lo siguiente: *Derivado de los factores antes señalados, se advierte que 14 órganos desconcentrados deberán cambiar su sede distrital, derivado de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales nominales locales en que se divide esta Ciudad de México, de conformidad con lo aprobado por el Instituto Nacional Electoral, en el acuerdo INE-CG399/2022, así como lo determinado por las normas, relativo a que no deberá exceder un monto de renta de 50 mil pesos, y lo relativo a las especificaciones técnicas para el debido funcionamiento de los órganos desconcentrados, tal y como se precisa en el cuadro siguiente.*

Asimismo, indicó que, en las observaciones, se agregó un cuadro en el que se señala el número de casos, órganos desconcentrados, motivo de cambio y observaciones. En el número de casos, se identifican seis que consiste en los órganos desconcentrados 5, 17, 18, 21, 22 y 28, cuyo motivo del cambio es la redistribución del INE. De igual manera, se refiere a los distritos 3, 6, 15, 20 y 23, cuyo motivo de cambio es operatividad y funcionalidad.

En ese sentido, propuso una modificación a la propuesta del Consejero Huesca, en la cual solo se dejara a los distritos 15, 20 y 23, ya que los distritos 3 y 6, corresponden a temas de racionalidad, por lo que se agregarían al 13 por las mismas razones.

También indicó, que se hicieron observaciones, para que en los distritos 4, 10, 19 y 29, se eliminen las indicaciones de que se llegó a un acuerdo con las personas propietarias, ya que escapa de la lógica de los 14 distritos que se mencionan y podría confundir. Asimismo, señaló que solo es el órgano desconcentrado 1 que no cuenta con sede distrital y el órgano desconcentrado 12, que tendrá que desocupar el inmueble el próximo mes de diciembre, por no llegar a un acuerdo con su propietario.

Adicionalmente, sugirió que en la última fila se agregara el número de casos en los cuales se hace modificación por normas de racionalidad. Estos casos serían los distritos 3, 6, 12 y 13.

El Secretario Ejecutivo mencionó que son seis sedes distritales las que tienen que lograr un nuevo arrendamiento, aun cuando por tema de distritación se vean tres sedes más impactadas. Sin embargo, el cambio será a sedes que son inmuebles propios o sujetos a arrendamiento, que no generarían cambio, porque con la nueva distritación su ubicación actual no da este parámetro.

En ese sentido, señaló que las direcciones distritales que tendrían que buscar una nueva sede para arrendamiento son la 5, 17, 18, 21, 22 y 28, pero no se va a requerir

porque pueden acceder a inmuebles que actualmente están arrendados o son propios. Por ejemplo, el distrito 3, que queda dentro del perímetro del distrito 5, en el que se logró acuerdo para no incrementar la renta, y por lo tanto quedaría como sede este último.

En el caso del distrito 24, mencionó que, en primer término, tendría que buscar un nuevo inmueble; sin embargo, con la nueva distritación, el inmueble del distrito 28 actual queda dentro de ese perímetro y es un inmueble propio, por lo que quedarían en esa última ubicación. El otro supuesto es el distrito 32, que ahora sale del perímetro de Coyoacán, y se sitúa en el perímetro de Álvaro obregón, por lo que se continuará con el arrendamiento de esa sede.

Por otra parte, señaló que los casos relacionados con la funcionalidad son los distritos 3, 6, 15, 20 y 23. Indicó que el distrito 3 está identificado no solo por operatividad o funcionalidad, sino también por el tema de la redistritación.

En este sentido, señaló que se hará una tabla en donde se aglutinen las diferentes razones en las que se encuadran cada distrito, porque hay distritos que no solamente tendrían que cambiarse por un motivo de redistritación, sino también por el monto presupuestal destinado para arrendamiento. Asimismo, indicó que esta tabla se impactaría en la columna de observaciones del considerando 34, para que se tenga evidencia plena de las diferentes hipótesis.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez señaló estar de acuerdo con las propuestas realizadas en cuanto a concentrar las razones y recalcó que la razón preponderante es la redistritación y, en ese sentido, no habrá cambio, si es el caso, pero consideró que las opciones adicionales eran secundarias.

Asimismo, mencionó que es importante atender el criterio de racionalidad y establecer un tope para los arrendamientos, por el contexto de crisis institucional que se está pasando. Además, valoró que no solamente se haga el análisis respecto

de los casos que impacta una redistribución, sino de manera general la oportunidad de este estudio, para no postergarlo ni dejar los casos que se venían detectando.

Finalmente, indicó que el tema de operatividad no es cuestión secundaria, ya que las condiciones necesarias son fundamentales para los distritos de cara a un proceso electoral.

Al no haber más intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

ACU/COEG/08/2022. Se aprueba el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el cambio de sedes de Direcciones Distritales de este Instituto, en términos de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México y sus respectivas cabeceras distritales, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG399/2022, así como las disposiciones señaladas en las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para su debida funcionalidad*, con las observaciones de los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Ernesto Ramos Mega.

El consejero electoral Ernesto Ramos Mega solicitó enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea incluido en la próxima sesión del Consejo General.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del *Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022*.

El presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica dar un breve resumen del punto.

La secretaria técnica indicó que, de acuerdo con el artículo 96, fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística tiene la atribución de mantener actualizado el Marco Geográfico de la Ciudad de México para su utilización en los procedimientos de participación ciudadana.

En tal sentido, señaló que el documento da cuenta de las actividades que se realizaron para la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2019, así como su correspondiente Catálogo de Unidades Territoriales, que se utilizará para la Convocatoria a la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria y la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

Informó, que el documento señala el estudio de un total de 92 solicitudes de revisión, recabadas entre 2021 y 2022, que fueron trabajadas en campo por cada uno de los Órganos Desconcentrados implicados; la evolución del caso del pueblo originario de San Bernabé Ocotepéc en La Magdalena Contreras; así como, las consideraciones para la Unidad Territorial 10-204 Santa Rosa Xochiac en Álvaro Obregón.

Asimismo, indicó que después del análisis realizado, se derivaron 66 casos que sí procedieron y 26 que no fueron viables; además, en 12 distritos no se presentaron solicitudes de afectación. En 104 Unidades Territoriales se tendrá alguna modificación; tres se darán de baja; y 26 se darán de alta. De esta manera, se obtuvo como resultado final un catálogo conformado por 1,837 Unidades Territoriales, de las cuales, hasta el momento, 48 corresponden a Pueblos Originarios.

Finalmente, señaló que el Dictamen fue presentado el 26 de septiembre de 2022 ante la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, misma que emitió opinión favorable al documento mediante el Acuerdo CPCyC/044/2022, lo cual fue comunicado a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, mediante el oficio IECM/ST-CPCyC/054/2022.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

ACU/COEG/09/2022. Se aprueba el *Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022*.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022.

El presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica dar un breve resumen del punto.

La secretaria técnica mencionó que el anteproyecto contiene elementos importantes a considerar en la aprobación del Marco Geográfico de Participación Ciudadana: el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022, que incorpora los resultados del proceso de actualización de los límites de las Unidades Territoriales; y el cambio de sedes distritales de las Direcciones Distritales de este Instituto, en términos de la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide la Ciudad de México, esto último, a efecto de que los distritos locales, en sus actividades relacionadas con los procesos de participación ciudadana, a partir del próximo año, puedan operar logísticamente de acuerdo con el nuevo ámbito distrital local aprobado por el INE.

Asimismo, señaló que en el anteproyecto se contempla aprobar, mediante el Dictamen del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 y el Catálogo de Unidades Territoriales correspondiente, la delimitación, para este proceso, de 1,837 Unidades Territoriales, de las cuales 48 se integrarán por Pueblos Originarios. En este sentido, la Dirección Ejecutiva deberá entregar los productos cartográficos en escala 1:5,000 a los 33 Órganos Desconcentrados.

Finalmente, informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

ACU/COEG/10/2022. Se aprueba el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022*, con las observaciones de la Secretaría Ejecutiva.

El consejero electoral Ernesto Ramos Mega solicitó enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que sea incluido en la próxima sesión del Consejo General.

8. Presentación de los siguientes documentos:

- a. Nota informativa relativa a la actualización del Sistema informático de la Estadística de las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2011-2021 (Comparativo de Consultas).**
- b. Nota informativa relativa a la actualización del Sistema de Estadística de Participación de las Consultas del Presupuesto Participativo (SEPCOPP).**
- c. Nota informativa sobre la recepción y entrega al Instituto Nacional Electoral de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas, resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ciudadanía credencializada del 1 al 15 de marzo de 2022, utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.**

El presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas presentes el documento.

Al no haber intervenciones, se dieron por presentados los documentos.

9. Asuntos generales

El presidente de la Comisión consultó a las personas integrantes de la COEG si deseaban listar algún tema.

Al no haber intervenciones y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las 13 horas con 17 minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la **Segunda Sesión Ordinaria** de 2022 de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística.

Ernesto Ramos Mega
Consejero electoral
presidente de la Comisión

Sonia Pérez Pérez
Consejera electoral
integrante de la Comisión

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS